



# GOBIERNO DE PUERTO RICO

Departamento de Salud

ORDEN ADMINISTRATIVA NÚM. 405

**PARA ORDENAR A LAS JUNTAS DE LOS PROFESIONALES DE AUDIOLOGÍA, ODONTOLOGÍA, NUTRICIÓN, ENFERMERÍA, PATOLOGÍA DE HABLA Y LENGUAJE, TERAPIA DE HABLA Y LENGUAJE, MEDICINA, PSICOLOGÍA, TERAPIA OCUPACIONAL Y TERAPIA FÍSICA, QUE INCLUYAN COMPETENCIAS DIRIGIDAS A LA IDENTIFICACIÓN, DIAGNÓSTICO, AVALÚO DE NECESIDADES Y FORTALEZAS, Y OFRECIMIENTO DE SERVICIOS A PERSONAS CON TRASTORNOS DEL ESPECTRO DEL AUTISMO Y SUS FAMILIAS COMO PARTE DE LOS CURSOS DE EDUCACIÓN CONTINUA REQUERIDOS PARA CADA ESPECIALIDAD**

**POR CUANTO:**

El Departamento de Salud fue creado al amparo de la Ley Núm. 81 de 14 de marzo de 1912, según enmendada, conocida como la Ley del Departamento de Salud, y elevado a rango constitucional en virtud de lo dispuesto en el Artículo IV, Sección 6 de la Constitución de Puerto Rico.

**POR CUANTO:**

Las Secciones 5 y 6 del Artículo IV de la Constitución de Puerto Rico, así como la Ley Núm. 81, *supra*, disponen que el Secretario de Salud será el Jefe del Departamento de Salud y tendrá a su cargo todos los asuntos que por ley se encomienden relacionados con la salud, sanidad y beneficencia pública excepto aquellos que se relacionen con el servicio de cuarentena marítima.

**POR CUANTO:**

Reconociendo su deber constitucional y en el cumplimiento con la política pública del Gobierno de Puerto Rico, el Departamento de Salud tiene la responsabilidad de velar por la salud del pueblo de Puerto Rico.

**POR CUANTO:**

Los poderes del Departamento de Salud se ejercen por el Secretario de Salud y éste queda autorizado para adoptar las normas, reglas y procedimientos necesarios para la preservación de la vida y salud de la ciudadanía en general.

**POR CUANTO:**

El Departamento de Salud también tiene el compromiso de ser la entidad gubernamental responsable de implantar mecanismos y servicios de calidad y excelencia, con énfasis en la promoción de la salud y la prevención de enfermedades.

**POR CUANTO:**

La Ley para el Bienestar, Integración y Desarrollo de las Personas con Autismo o Ley BIDA, Ley Núm. 220 de 4 de septiembre de 2012, establece que el Departamento de Salud, a través de la Oficina de Reglamentación y Certificación de Profesionales de la Salud, velará por el cumplimiento de los requisitos de dicha Ley como parte de las condiciones para la recertificación de la licencia por parte de los profesionales de la salud que brinden servicio a la población con Trastornos del Espectro del Autismo (TEA).

**POR CUANTO:**

El Artículo 22 de la Ley 220, supra, designa al Secretario de Salud de Puerto Rico para presidir el Comité Timón responsable de evaluar, promover y supervisar la implementación de la política pública de dicha Ley.

**POR CUANTO:**

El Comité Timón de la Ley 220, supra, desarrolló las competencias disciplinarias y transdisciplinarias para los proveedores de servicios que interactúan con las personas con Trastornos del Espectro del Autismo (TEA), para las siguientes disciplinas: audiología, odontología, nutrición, enfermería, patología de habla y lenguaje, terapia de habla y lenguaje, medicina, psicología, terapia ocupacional y terapia física.

**POR TANTO:**

**YO, RAFAEL RODRÍGUEZ MERCADO, MD, FAANS, FACS, SECRETARIO DE SALUD DE PUERTO RICO, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES VIGENTES Y EN VIRTUD DE LA AUTORIDAD QUE ME CONFIERE LA LEY, ORDENO:**

**PRIMERO:**

Las Juntas Examinadoras de Audiología, Odontología, Nutrición, Enfermería, Patología de Habla y Lenguaje, Terapia del Habla y Lenguaje, Medicina, Psicología, Terapia Ocupacional y Terapia Física, exigirán que los profesionales de estas disciplinas cumplan con las siguientes competencias relacionadas a los Trastornos del Espectro de Autismo (TEA), como parte de las condiciones para su recertificación de la licencia:

<b>AUDIOLÓGIA</b>	
<b>Diagnóstico y Avalúo</b>	<b>Intervención y Servicios</b>
<ol style="list-style-type: none"><li>1. Explica las consecuencias secundarias de la pérdida auditiva en personas con TEA.</li><li>2. Identifica las implicaciones relacionadas con la pérdida auditiva en las personas con TEA.</li><li>3. Provee las adaptaciones necesarias para evaluar la audición de una persona con un TEA.</li><li>4. Utiliza apoyos visuales para preparar e informar a la persona con el TEA sobre los procedimientos que se realizarán.</li></ol>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Utiliza información provista por la familia para adaptar su práctica para las personas con TEA.</li><li>2. Utiliza métodos alternos de comunicación y estrategias con base en evidencia para aumentar las destrezas de las personas con TEA para comunicar asuntos relacionados con su audición y para aumentar su participación y cooperación en los procedimientos e intervenciones relacionados con la audición.</li><li>3. Adapta el ambiente y la interacción clínica para optimizar el confort y participación de la persona con un TEA.</li></ol>

<b>AUDIOLOGÍA</b>	
<b>Diagnóstico y Avalúo</b>	<b>Intervención y Servicios</b>
	<ol style="list-style-type: none"> <li>4. Recomienda prácticas y estrategias para prevenir y minimizar efectos adversos de la pérdida auditiva de la persona con un TEA.</li> <li>5. Utiliza estrategias para atender necesidades sensoriales que puedan interferir con los procedimientos auditivos.</li> <li>6. Utiliza principios y estrategias conductuales para aumentar la participación y colaboración del paciente con un TEA en los procedimientos y tratamientos relacionados con la audición.</li> <li>7. Conoce las tendencias biomédicas, clínicas, epidemiológicas y de las ciencias socioconductuales establecidas y en desarrollo; y cómo aplicar este conocimiento a la atención al paciente con un TEA.</li> </ol>

<b>ODONTOLOGÍA</b>	
<b>Diagnóstico y Avalúo</b>	<b>Intervención y Servicios</b>
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Explica las consecuencias secundarias a la salud oral asociadas con los TEA.</li> <li>2. Identifica las implicaciones relacionadas con la salud oral de personas con TEA.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Utiliza información provista por la familia para adaptar su práctica para las personas con TEA.</li> <li>2. Utiliza métodos alternos de comunicación y estrategias con base en evidencia para aumentar las destrezas de las personas con TEA para comunicar asuntos relacionados con su salud oral y para aumentar su participación y cooperación en los procedimientos y tratamientos dentales.</li> <li>3. Utiliza apoyos visuales para preparar e informar al paciente con un TEA sobre los procedimientos que se realizarán.</li> <li>4. Utiliza estrategias con base en evidencia para atender condiciones secundarias de la salud oral asociadas con los TEA.</li> <li>5. Adapta el ambiente y la interacción clínica para optimizar el confort y participación de la persona con un TEA.</li> <li>6. Recomienda prácticas y estrategias para prevenir y minimizar efectos adversos de medicamentos o conductas a la salud oral-dental de la persona con un TEA.</li> <li>7. Utiliza estrategias para atender necesidades sensoriales que puedan interferir con los procedimientos dentales.</li> <li>8. Utiliza principios y estrategias conductuales para aumentar la participación y colaboración del paciente con un TEA en los procedimientos y tratamientos dentales.</li> <li>9. Conoce las tendencias biomédicas, clínicas, epidemiológicas y de las ciencias socioconductuales establecidas y en desarrollo; y cómo aplicar este conocimiento a la atención dental al paciente con un TEA.</li> </ol>

<b>NUTRICIÓN</b>	
<b>Diagnóstico y Avalúo</b>	<b>Intervención y Servicios</b>
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Utiliza información provista por la familia para adaptar su práctica para servir a las personas con TEA. Considera los efectos que pueden tener los medicamentos comúnmente utilizados por las personas con TEA en su alimentación y aspecto nutricional.</li> <li>2. Realiza evaluación del aspecto nutricional de la persona con el TEA.</li> <li>3. Utiliza data relevante y válida para identificar problemas relacionados a la nutrición.</li> <li>4. Identifica y diagnostica problemas nutricionales específicos.</li> <li>5. Monitorea y evalúa los indicadores y resultados relacionados al diagnóstico de nutrición, metas, e intervención de estrategias para determinar el progreso alcanzado y para planificar, de ser necesario, que la intervención continúe o sea revisada.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Desarrolla menús que responden a las necesidades nutricionales de la persona con un TEA.</li> <li>2. Aporta estrategias para atender las necesidades nutricionales de la persona con un TEA.</li> <li>3. Identifica e implementa intervenciones apropiadas y planificadas con la meta de cambiar una conducta relacionada a la nutrición, factor de riesgo, condición ambiental, o algún aspecto de la salud de una persona con un TEA.</li> <li>4. Utiliza métodos alternos de comunicación y estrategias con base en evidencia para maximizar la comunicación con las personas con un TEA, de forma tal que la persona pueda entender y expresar asuntos relacionados con su alimentación y nutrición.</li> <li>5. Utiliza estrategias con base en evidencia para atender condiciones secundarias de la salud oral asociadas con los TEA.</li> <li>6. Recomienda prácticas y estrategias para prevenir y minimizar efectos adversos de medicamentos de la persona con un TEA.</li> <li>7. Utiliza estrategias para atender necesidades sensoriales que puedan interferir con la alimentación.</li> <li>8. Utiliza principios y estrategias conductuales para aumentar la participación y colaboración de la persona con el TEA en su alimentación y dietas que promuevan la salud.</li> </ol>

<b>ENFERMERÍA</b>	
<b>Intervención y Servicios</b>	
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Orienta a las familias sobre condiciones coexistentes.</li> <li>2. Orienta a las familias sobre cómo preparar al paciente con un TEA para procedimientos médicos (colecta de sangre u orina, suero, intervención dental, etc.).</li> <li>3. Ayuda a las familias a preparar a la persona con un TEA para las citas con proveedores de servicios de salud.</li> <li>4. Adapta procedimientos y equipos en las intervenciones médicas utilizando estrategias basadas en evidencia.</li> <li>5. Utiliza estrategias con base en evidencia para aumentar la efectividad de la atención en las citas médicas.</li> </ol>	

<b>PATOLOGÍA DEL HABLA Y LENGUAJE (PHL)/TERAPIA DEL HABLA Y LENGUAJE (THL)</b>	
<b>Diagnóstico y Avalúo</b>	<b>Intervención y Servicios</b>
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Conoce los componentes de la comunicación (forma, función, contenido) y cómo estos afectan las destrezas de comunicación verbal y no verbal en las personas con TEA. (PHL y THL)</li> <li>2. Conoce las fases que envuelven la alimentación y la deglución. (PHL)</li> <li>3. Entiende cómo las dificultades comunicativas afectan las destrezas del: juego, socialización/interacción con otros, auto regulación, aprendizaje escolar, destrezas vocacionales, cognitivas y las</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Utiliza estrategias especializadas con base en evidencia para fomentar, desarrollar y mantener destrezas de habla, lenguaje, tomando en cuenta aspectos verbales y no verbales de las personas con TEA. (PHL y THL)</li> <li>2. Utiliza estrategias especializadas con base en evidencia para atender necesidades de alimentación y deglución y documentar las respuestas a las intervenciones en estas áreas. (PHL)</li> <li>3. Documenta el progreso o respuestas a las intervenciones dirigidas al desarrollo y mantenimiento de</li> </ol>

**PATOLOGÍA DEL HABLA Y LENGUAJE (PHL)/TERAPIA DEL HABLA Y LENGUAJE (THL)**

<b>Diagnóstico y Avalúo</b>	<b>Intervención y Servicios</b>
<p>funciones esenciales de la vida de la persona con el TEA. (PHL y THL)</p> <p>4. Utiliza una variedad de herramientas formales e informales, y fuentes para recopilar información que sirva para evaluar y diagnosticar alteraciones en el habla, lenguaje, alimentación y deglución en las personas con TEA. (PHL)</p> <p>5. Utiliza estrategias con base en evidencia para realizar evaluación abarcadora de las destrezas de comunicación incluyendo habilidades verbales y no verbales de las personas con TEA. (PHL)</p> <p>6. Realiza avalúo dinámico culturalmente sensitivo y funcional del aspecto comunicativo de las personas con el TEA. (PHL)</p> <p>7. Determina la necesidad y requisitos para el uso de aparatos de comunicación alterna, asistencia tecnológica o aumentativa como modo de comunicación para la persona con un TEA. (PHL)</p>	<p>destrezas de habla y lenguaje. (PHL y THL)</p> <p>4. Utiliza los ambientes y contextos naturales de la persona con el TEA para fomentar el desarrollo de destrezas comunicativas sociales. (PHL y THL)</p> <p>5. Diseña estrategias de comunicación alterna o aumentativa de acuerdo a la necesidad de la persona con un TEA. (PHL)</p> <p>6. Adiestra a las familias, a la persona con el TEA y a otros profesionales (ejemplo, maestros) sobre el uso de aparatos de comunicación alterna o aumentativa. (PHL, THL)</p> <p>7. Ofrece asistencia técnica sobre las destrezas comunicológicas y cómo apoyar su desarrollo a otros profesionales que trabajan con la persona con el TEA. (PHL)</p> <p>8. Prepara y ofrece adiestramiento sobre intervenciones y prácticas para fomentar el desarrollo de las destrezas de habla, lenguaje, de las personas con TEA. (PHL, THL)</p>

**MEDICINA**

<b>Diagnóstico y Avalúo</b>	<b>Intervención y Servicios</b>
<p>1. Reconoce presentaciones atípicas de condiciones de salud comunes en personas con TEA.</p> <p>2. Describe como condiciones mentales y físicas pueden presentarse de manera atípica debido a retos sensoriales, comunicativos y cognitivos.</p> <p>3. Identifica oportunidades para mejorar el funcionamiento de las personas con TEA con asistencia tecnológica.</p> <p>4. Reconoce y anticipa los efectos secundarios de interacción entre los medicamentos comúnmente utilizados por las personas con TEA.</p> <p>5. Reconoce los efectos secundarios adversos de los medicamentos que usualmente se le recetan a las personas con TEA.</p> <p>6. Identifica condiciones coexistentes comunes y retos funcionales asociados al diagnóstico de TEA.</p> <p>7. Está consciente que hay síntomas que la persona con un TEA puede presentar que pueden ser causados por otras condiciones tratables.</p> <p>8. Reconoce el diagnóstico diferencial de los TEA.</p>	<p>1. Explica las necesidades de salud médicas y conductuales asociadas con los TEA desde la infancia hasta la vejez.</p> <p>2. Utiliza métodos alternos de comunicación para aumentar las destrezas de las personas con TEA para comunicar asuntos relacionados con su salud.</p> <p>3. Colabora dentro de los sistemas formales e informales para proveer atención centrada en la persona y en el contexto de Hogar médico.</p> <p>4. Facilita los referidos a servicios de intervención temprana, educativos, vocacionales y otros.</p> <p>5. Adapta el ambiente y la interacción clínica para optimizar el confort y participación de la persona con un TEA.</p> <p>6. Conoce las tendencias médicas, clínicas, epidemiológicas y de las ciencias socio-conductuales establecidas y en desarrollo con evidencia científica; y cómo aplicar este conocimiento a la atención médica del paciente con un TEA.</p> <p>7. Conoce tratamientos alternativos no tradicionales para orientar a la familia.</p> <p>8. Describe la asistencia tecnológica que comúnmente usan las personas con TEA y como accederla.</p> <p>9. Comprende el impacto de los TEA sobre la dinámica familiar y las implicaciones físicas, psicológicas y sociales en los encargados del paciente.</p> <p>10. Comprende las necesidades emocionales y sexuales de la persona</p>

<b>MEDICINA</b>	
<b>Diagnóstico y Avalúo</b>	<b>Intervención y Servicios</b>
	con un TEA y cómo se pueden expresar.
<b>PSICOLOGÍA</b>	
<b>Diagnóstico y Avalúo</b>	<b>Intervención y Servicios</b>
<ol style="list-style-type: none"> <li>Utiliza procedimientos formales e informales para evaluar los aspectos cognitivos, intelectuales, educativos, adaptativos, socioemocionales, de conducta y de comunicación social de la persona con un TEA.</li> <li>Adapta la administración de instrumentos formales de acuerdo a las particularidades de la persona con un TEA.</li> <li>Utiliza procedimientos formales e informales para evaluar la presencia o ausencia de criterios diagnósticos para TEA y otros trastornos relacionados al neurodesarrollo.</li> <li>Aplica apropiadamente el manual diagnóstico y estadístico (DSM por sus siglas en inglés) y el ICD vigentes (incluyendo los códigos diagnósticos y especificadores) al diagnosticar TEA.</li> <li>Interpreta los resultados de instrumentos formales tomando en cuenta cualquier adaptación que se le haya hecho en la administración.</li> <li>Realiza observaciones naturalistas y sistemáticas para documentar las destrezas y conductas de socialización de la persona con un TEA.</li> <li>Realiza avalúo de las interacciones de la persona con un TEA con otros (familia, pares, adultos), competencias sociales y el manejo de situaciones nuevas, y auto regulación.</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Utiliza estrategias basadas en evidencia y centradas en la persona con un TEA y su familia para fomentar, desarrollar y mantener en una variedad de contextos y ambientes: <ul style="list-style-type: none"> <li>- destrezas de interacción y comunicación social,</li> <li>- destrezas adaptativas y de conducta, y</li> <li>- destrezas cognitivas, intelectuales y educativas</li> <li>- la regulación emocional.</li> </ul> </li> <li>Enseña a otros a implementar estrategias para fomentar, desarrollar y mantener destrezas en una variedad de contextos y ambientes: <ul style="list-style-type: none"> <li>- destrezas de interacción y comunicación social,</li> <li>- destrezas adaptativas y de conducta, y</li> <li>- destrezas cognitivas, intelectuales y educativas</li> </ul> </li> <li>Enseña a otros a implementar estrategias para apoyar la regulación emocional.</li> <li>Desarrolla planes de intervención conductual, utilizando las estrategias basadas en el análisis conductual aplicado, el análisis funcional de conducta y el apoyo positivo a la conducta.</li> <li>Ofrece consultoría en todos los contextos en que participa la persona con un TEA (Ej. escuela, empleo, familia, comunidad, etc.)</li> </ol>
<b>TERAPIA OCUPACIONAL</b>	
<b>Diagnóstico y Avalúo</b>	<b>Intervención y Servicios</b>
<ol style="list-style-type: none"> <li>Utiliza y adapta, de ser necesario, procedimientos formales e informales con el fin de crear un perfil ocupacional y un análisis de ejecución ocupacional para identificar fortalezas y retos relacionados a las ocupaciones, hábitos, rutinas e intereses de la persona con un TEA.</li> <li>Utiliza una variedad de procedimientos formales e informales para considerar las destrezas y patrones de ejecución, factores de la persona (funciones y estructuras del cuerpo, valores, creencias y espiritualidad), contexto o ambiente y demandas de las actividades diarias.</li> <li>Evalúa el procesamiento sensorial (modulación sensorial, y planeo motor/praxis) para determinar cómo</li> </ol>	<ol style="list-style-type: none"> <li>Interviene para desarrollar, restaurar y/o mantener las destrezas y patrones de ejecución, ocupaciones y factores de la persona con un TEA (funciones mentales, funciones sensoriales, funciones neuromusculoesqueléticas y las relacionadas al movimiento, entre otras).</li> <li>Utiliza estrategias especializadas con base en evidencia para personas con TEA para modificar el contexto o ambiente y demandas de la actividad con el propósito de alcanzar ejecución ocupacional, prevención, salud y bienestar, calidad de vida, participación, competencia de roles y justicia ocupacional.</li> <li>Utiliza estrategias especializadas para atender las necesidades del proceso y demás aspectos de la alimentación de la persona con un TEA en diferentes ambientes y contextos.</li> </ol>

**TERAPIA OCUPACIONAL**

<b>Diagnóstico y Avalúo</b>	<b>Intervención y Servicios</b>
<p>impacta la ejecución de la persona con un TEA en diferentes contextos.</p> <p>4. Aporta al avalúo de los siguientes aspectos: juego, uso del tiempo libre, participación social, auto regulación, imitación motora, actividades del diario vivir (alimentación, higiene, cuidado propio).</p> <p>5. Utiliza una variedad de procedimientos formales e informales para conocer los intereses, aptitudes, actitudes, destrezas académicas, actividades del diario vivir básicas e instrumentales; y destrezas relacionadas con la búsqueda, adquisición y mantenimiento de un empleo de las persona con TEA.</p>	<p>4. Utiliza estrategias especializadas con base en evidencia para atender las necesidades sensoriales de la persona con un TEA en diferentes ambientes y contextos.</p> <p>5. Orienta y enseña a otros a integrar estrategias con base en evidencia a las rutinas y contextos naturales para atender las necesidades sensoriales de la persona con un TEA.</p> <p>6. Provee asesoría a la familia y a otras persona que interactúan con la persona con un TEA sobre cómo adaptar los ambientes y rutinas para apoyar su mayor y mejor participación.</p> <p>7. Enseña a otros a integrar estrategias para establecer, fomentar y mantener destrezas de actividades básicas e instrumentales de la vida diaria como el cuidado propio, juego, uso del tiempo libre, sueño y descanso, participación social; y empleo en la persona con un TEA.</p> <p>8. Adiestra a las personas con TEA en destrezas académicas, actividades del diario vivir básicas e instrumentales y destrezas relacionadas con la búsqueda, adquisición y mantenimiento de un empleo.</p>

**TERAPIA FÍSICA**

<b>Diagnóstico y Avalúo</b>	<b>Intervención y Servicios</b>
<p>1. Hace las adaptaciones necesarias al utilizar procedimientos formales e informales para determinar las necesidades y fortalezas motoras finas y gruesas de las personas con TEA.</p> <p>2. Conoce las necesidades motoras finas y gruesas de la persona con un TEA y los efectos que las mismas pueden ocasionar en su funcionamiento y participación en diferentes ambientes.</p> <p>3. Considera las necesidades sensoriales al realizar evaluaciones o avalúo del desarrollo y destrezas de movilidad.</p>	<p>1. Utiliza una variedad de estrategias especializadas, como parte de un equipo, para desarrollar destrezas motoras y gruesas finas en las persona con TEA, incluyendo:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Volteo</li> <li>- Arrastre y gateo</li> <li>- Postura</li> <li>- Movilidad (caminar, correr)</li> <li>- Conciencia corporal</li> <li>- Coordinación</li> <li>- Destrezas de juego</li> <li>- Intereses y motivación</li> <li>-Habilidad para cambiar de actividades</li> </ul> <p>2. Utiliza principios y estrategias conductuales para aumentar la participación y colaboración de las personas con TEA en los procedimientos e intervenciones de terapia física.</p> <p>3. Utiliza estrategias para atender necesidades sensoriales que puedan interferir con la terapia física.</p>

**SEGUNDO:**

Esta Orden Administrativa será efectiva inmediatamente y se mantendrá en vigor mientras no sea revocada por una orden posterior. Todos los memorandos y órdenes administrativas previamente emitidos por cualquier Secretario de Salud en la medida que sus disposiciones sean incompatibles con las disposiciones de esta Orden quedarán derogadas y sin efectos legal alguno.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, firmo la presente Orden y hago estampar en ella el sello del Departamento de Salud del Gobierno de Puerto Rico, hoy 8 de abril de 2019, en San Juan, Puerto Rico.



**RAFAEL RODRÍGUEZ MERCADO, MD, FAANS, FACS**  
**SECRETARIO DE SALUD**